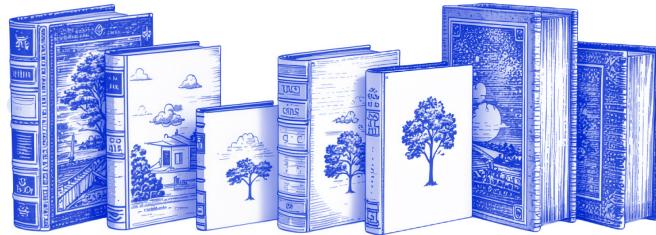


TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



Doctorado en
DERECHO
ELECTORAL

MODALIDAD MIXTA /// 6^a GENERACIÓN



CONVOCATORIA DE INGRESO AL DOCTORADO EN DERECHO ELECTORAL, MODALIDAD MIXTA, 6^a GENERACIÓN

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través de la Escuela Judicial Electoral (EJE), convoca al público en general que reúna los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a cursar el Doctorado en Derecho Electoral, Modalidad Mixta, 6^a Generación (Doctorado), que se impartirá conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA **Objetivo general del doctorado**

Formar profesionales que se distingan por un conocimiento amplio y sólido del Derecho Electoral, así como por una capacidad crítica y creativa orientada a la elaboración de investigaciones originales y de alta calidad en temas relacionados con esta disciplina.

SEGUNDA **Participantes, perfil de ingreso y restricciones**

El doctorado está dirigido a las personas que cuenten con título de licenciatura y título de maestría en derecho o áreas afines, en forma limitativa las siguientes licenciaturas y maestrías: Ciencia Política, Sociología, Administración Pública y Gobierno, y se distingan por cumplir el siguiente perfil:

- Continuo estudio de problemáticas y temas relacionados con el Derecho Electoral.
- Disciplina para el estudio y la investigación de manera personal.
- Comportamiento ético respecto a la presentación de investigaciones personales y originales.

- Actitud comprometida con el proceso de enseñanza-aprendizaje autónomo.
- Habilidad en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación básicas.

TERCERA **Cupo máximo**

Se cuenta con un cupo máximo de 50 lugares que serán ocupados conforme a lo indicado por las Bases Sexta y Octava de la presente convocatoria.

CUARTA **Requisitos a cubrir por las personas interesadas**

Los requisitos que deberán satisfacer las personas interesadas en ingresar al posgrado serán los siguientes:

1. Tener título de licenciatura y título de maestría en Derecho o áreas afines.
2. Haber concluido los estudios tanto de licenciatura como de maestría con un promedio mínimo general de 8.0, en una escala de 10, o bien, con promedio equivalente en caso de utilizarse una escala distinta.

3. Registrar en línea su solicitud de admisión y adjuntar la documentación requerida mediante el formato único de registro electrónico <https://www.te.gob.mx/eje/front/Convocatorias>

QUINTA Registro en línea

Las personas interesadas deberán llenar el formato único de registro electrónico que estará a su disposición en el micrositio de la EJE <https://www.te.gob.mx/eje/front/Convocatorias> desde las 11:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 8 de junio de 2026 y hasta las 12:00 horas del 12 de junio de 2026.

Es responsabilidad de las personas interesadas registrar correctamente sus datos personales y su dirección de correo electrónico; este último dato será el medio de comunicación que la EJE utilizará durante el procedimiento de selección.

Los documentos que deberán adjuntarse, por ambos lados según sea el caso, en formato PDF, no deben exceder de 1mb, son:

1. Acta de nacimiento (original o impresión obtenida mediante página de internet).
2. Título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines; o una impresión de su título cuando sea electrónico con QR.
3. Título profesional de maestría en derecho o áreas afines; o una impresión de su título cuando sea electrónico con QR.
4. Cédula profesional de licenciatura en derecho o áreas afines; o una impresión cuando sea electrónica con QR.
5. Cédula profesional de maestría en derecho o áreas afines; o una impresión cuando sea electrónica con QR.
6. Constancia original de estudios, o impresión del Kardex, u original del certificado de estudios de licenciatura con un promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 10.
7. Constancia original de estudios, o impresión del Kardex, u original del certificado de estudios de maestría con un promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 10.

8. Carta exposición de motivos en formato libre.
9. Clave Única de Registro de Población (CURP).
10. Certificado de comprensión de lectura del idioma inglés (B1), emitido por institución educativa o centro de enseñanza facultado para ello, con una vigencia no mayor a dos años.
11. Curriculum vitae firmado y con fotografía.
12. Carta compromiso firmada, sobre los Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la EJE, <https://www.te.gob.mx/eje/media/pdf/89c27fd2712f02c.pdf>
13. Protocolo de investigación, mismo que deberá cumplir con los requisitos de los Lineamientos para la elaboración del protocolo de investigación, <https://www.te.gob.mx/eje/media/pdf/e60e250dc7545fd.pdf> así como la guía para citas <https://www.te.gob.mx/eje/media/pdf/1514221e140185e.pdf>

El formato único de registro electrónico emitirá una confirmación del registro de inscripción y generará un acuse de recibo. Se recomienda a las y los participantes, imprimir y guardar el acuse respectivo.

No hay prorrogas respecto a la presentación de cualquiera de los documentos indicados en los numerales anteriores.

Tratándose de personas extranjeras, los documentos indicados con los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 del anterior listado, debe estar apostillados por las autoridades competentes en su país de origen.

SEXTA De la evaluación de los protocolos

Los protocolos presentados por las y los aspirantes, serán revisados por el Comité Doctoral y sus determinaciones serán validados mediante acta de la Junta Académica.

Cada protocolo de investigación será evaluado conforme a la metodología, los rubros y los puntajes previamente determinados por la EJE.

Los puntajes asignados al protocolo en cada rubro evaluado y la calificación final del mismo (resultado de la suma de los puntajes asignados en cada rubro) se asentarán en un formato, el cual se remitirá a las

y los aspirantes conforme a lo indicado en la Base Séptima de esta convocatoria.

Las conductas que constituyan plagio académico se sancionarán con la descalificación del proceso de ingreso. Se está ante tales conductas, al no citar la fuente original de la información, incluyendo la idea, párrafo o frase del documento, ya sea sin comillas o sin indicar con precisión su origen.

SÉPTIMA

De los resultados de la evaluación de los protocolos y las solicitudes de revisión

A partir de las 16:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 10 de agosto de 2026, las y los participantes recibirán, mediante correo electrónico, el formato en que se indicarán los puntajes y la calificación final asignada a su protocolo.

Sólo en caso de no ser aceptado, las y los participantes podrán solicitar la revisión de sus puntajes y calificaciones finales, utilizando el formato que estará disponible en el micrositio de la EJE <https://www.te.gob.mx/eje/front/Convocatorias> en el cual deberán expresar, puntualmente, los motivos de disenso respecto de alguno de los puntajes obtenidos, o bien, respecto de la calificación final asignada.

Las solicitudes de revisión deberán enviarse antes de las 15:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 11 de agosto de 2026, a la cuenta de correo electrónico doctorado.electoral@te.gob.mx.

La Junta Académica verificará que las y los participantes que presenten estas solicitudes cumplan los requisitos de ingreso al posgrado, a fin de determinar la procedencia de su solicitud y resolverá, de manera definitiva, las solicitudes que resulten procedentes.

A más tardar, el 20 de agosto de 2026, la misma Junta Académica a través de su secretaría o secretario, notificará por correo electrónico, la ratificación o modificación de los puntajes y/o de la calificación final asignada al protocolo.

OCTAVA

Admisión de las personas que cursarán el doctorado

Las y los 50 participantes cuyos protocolos obtengan las más altas calificaciones, según lo indicado en la Base Sexta de la presente convocatoria, continuarán con el proceso de admisión al posgrado.

En caso de empate en la calificación obtenida y ante la insuficiencia de lugares por asignar, en primer término, se privilegiará la participación de mujeres; en segundo término, se preferirá la participación de personas que posean mayor experiencia laboral en funciones electorales y, en tercer término, se procurará la participación de personas que cuenten con licenciatura y maestría en Derecho, respecto de las áreas afines.

NOVENA

Publicación de la lista de personas admitidas

La lista de personas admitidas al doctorado se publicará el 27 de agosto de 2026 en el micrositio de la EJE

<https://www.te.gob.mx/eje/front/Convocatorias>

DÉCIMA

Requerimiento de documentación y revisión de requisitos

Las personas admitidas serán requeridas mediante correo electrónico, para que envíen por paquetería, a más tardar a las 15:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 11 de septiembre de 2026, a las oficinas de la Escuela Judicial Electoral, ubicada en Virginia 68, Col. Parque San Andrés, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04040, Ciudad de México, lo siguiente:

a) Copias certificadas ante notario de los siguientes documentos; o una impresión de su título y cédula cuando sean electrónicos con código QR.

1. Título profesional de licenciatura en derecho o

áreas afines.

2. Título profesional de maestría en derecho o áreas afines.

3. Cédula profesional de licenciatura en derecho o áreas afines.

4. Cédula profesional de maestría en derecho o áreas afines.

5. Constancia original de estudios, o impresión del Kardex, u original del certificado de estudios de licenciatura con un promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 10.

6. Constancia original de estudios, o impresión del Kardex, u original del certificado de estudios de maestría con un promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 10.

b) Documentos originales:

7. Acta de nacimiento o impresión obtenida mediante página de internet.

8. Certificado de comprensión de lectura del idioma inglés (B1), emitido por institución educativa o centro de enseñanza facultado para ello, con una vigencia no mayor a dos años.

9. Curriculum vitae firmado y con fotografía.

10. Carta exposición de motivos en formato libre.

11. Clave Única de Registro de Población (CURP).

12. Original de la carta compromiso firmada, relativa al cumplimiento de los "Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la EJE".

13. Protocolo de investigación con firma autógrafa de la persona admitida.

Trascurrido el plazo indicado, las personas que no hayan entregado la documentación requerida, dejarán de considerarse admitidas en el doctorado y sus lugares serán ocupados por aquellas que les sucedan, en orden de prelación, conforme a lo indicado por la Base Octava de la presente convocatoria.

DÉCIMA PRIMERA

Duración y lugar de impartición de los estudios de doctorado

El doctorado tendrá una duración total de 208 semanas (4 años) y estará integrado por dos etapas denominadas "núcleo básico" y "núcleo terminal".

El núcleo básico del doctorado tendrá una duración de 52 semanas de cursos lectivos (1 año) y se impartirá a través de videoconferencia en la plataforma Google Meet, los días viernes de 16:00 a 21:00 horas, comenzando el 9 de octubre de 2026, conforme al respectivo calendario escolar.

Posteriormente, iniciará el núcleo terminal del posgrado que tendrá una duración de 156 semanas (3 años) para finalizar la redacción de la tesis para la obtención de grado.

DÉCIMA SEGUNDA

Plan de estudios del doctorado

El núcleo básico del doctorado se integra por 12 asignaturas:

PRIMER MÓDULO
Duración: 13 semanas
Teoría Jurídica Contemporánea I
Axiología Jurídica
Metodología de la Investigación Jurídica

SEGUNDO MÓDULO
Duración: 13 semanas
Teoría Jurídica Contemporánea II
Técnicas de Argumentación Jurídica
Métodos de Análisis Comparado

TERCER MÓDULO
Duración: 13 semanas
Metodología de la Investigación Interdisciplinaria I
Seminario de Investigación I
Seminario de Tesis I

CUARTO MÓDULO
Duración: 13 semanas
Metodología de Investigación Interdisciplinaria II
Seminario de Investigación II
Seminario de Tesis II

Las personas inscritas en el doctorado que no aprueben cualquiera de las 12 asignaturas que conforman el núcleo básico u obtengan un promedio general menor al indicado en la siguiente base, causarán baja del posgrado.

DÉCIMA TERCERA **Terminación del doctorado**

Las personas inscritas en el doctorado que aprueben el total de las 12 asignaturas que conforman el núcleo básico con un promedio mínimo general de 8.0 y adicionalmente, presenten y defiendan satisfactoriamente su tesis doctoral, tendrán derecho a la obtención del grado y también a recibir la documentación que posibilite la tramitación de la cédula profesional ante la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Será responsabilidad exclusiva de las personas egresadas del doctorado realizar sus trámites ante la SEP.

DÉCIMA CUARTA **Consentimiento de las Bases de la convocatoria**

El registro de la solicitud de inscripción y, en su caso, el ingreso al programa del doctorado implica por parte de las y los participantes, la aceptación en sus términos del contenido de la presente convocatoria y de sus Bases, por lo que bajo ningún motivo podrá solicitarse su modificación o inaplicación. Tampoco podrá solicitarse la modificación de la duración, modalidad, plan de estudios o condiciones de terminación del doctorado.

DÉCIMA QUINTA **De la Junta Académica**

La Junta Académica estará integrada por el siguiente personal de la EJE:

- El o la titular de la Dirección.
- El o la titular de la Jefatura de Unidad Académica.
- El o la titular de la Jefatura de Unidad de Investigación.
- El o la titular de la Jefatura de Unidad de Capacitación, exclusivamente, en calidad de secretaria o secretario sin voto.

DÉCIMA SEXTA **De las circunstancias no previstas y cambios de fechas establecidas en la convocatoria**

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Junta Académica, de acuerdo con lo señalado en las Bases de la misma Convocatoria de ingreso al Doctorado en Derecho Electoral, Modalidad Mixta, 6^a Generación.

Con motivo de casos fortuitos y situaciones de emergencia, las fechas previstas en la presente convocatoria podrán modificarse por el o la titular de la Dirección de la EJE, notificándose esta situación con oportunidad a las y los participantes, a través de la cuenta de correo electrónico doctorado.electoral@te.gob.mx

DÉCIMA SÉPTIMA **Datos personales**

Los datos personales de los participantes, recabados de conformidad con la Base Quinta, tales como nombre completo de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros), sexo, Clave Única de Registro Poblacional (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), INE, año de nacimiento o edad, foto, antecedentes laborales, correo electrónico, firma, datos académicos (carrera) matrícula de la EJE, cédula profesional, historial

académico en la EJE, antecedentes académicos en la EJE, curriculum vitae, podrán ser tratados para identificar y evaluar al participante y para fines estadísticos.

En todos estos casos se entenderá que otorga su consentimiento expreso al momento formar parte de los programas de capacitación y formación que ofrece la EJE.

La unidad administrativa responsable del tratamiento de los datos personales es la Escuela Judicial Electoral del TEPJF. Para más información favor de consultar el aviso de privacidad integral y simplificado de acciones de formación de posgrado en los términos que dispone la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) disponibles en:

Nombre del Aviso de Privacidad Acciones de Formación de Posgrado

Integral:

<https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/a27e96b9acaa280.pdf>

Simplificado:

<https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/611b9b39440b41b.pdf>

Informes

**Escuela Judicial Electoral
Virginia No. 68, Colonia Parque San Andrés,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P.
04040**

**Dr. Miguel Ángel Sánchez Vieyra
Director de Capacitación Externa de la
Escuela Judicial Electoral
doctorado.electoral@te.gob.mx**

